



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE  
REGIR LA ADJUDICACION DEL SUMINISTRO DE  
FILTROS DE CARTUCHO PARA LAS INSTALACIONES  
GESTIONADAS POR CANAL GESTION LANZAROTE,  
S.A.U.**

NOVIEMBRE DE 2016

## **INDICE**

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES
3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO
4. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN TODA LA ACTIVIDAD
5. RELACIÓN ENTRE CANAL GESTIÓN LANZAROTE Y EL CONTRATISTA
6. PERÍODO DE PRUEBA

## **ANEJOS**

ANEJO I:

CONSUMOS ANUALES POR CADA TIPO DE FILTROS DE CARTUCHO

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas el establecer las normas por las que se debe regir la contratación del **suministro de filtros de cartucho**, mediante procedimiento abierto, para las plantas desaladoras de agua de mar situadas en las instalaciones de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

El contrato al que se refiere el presente Pliego también incluirá el transporte del producto a las instalaciones del Cliente.

La relación de los consumos estimados de filtros de cartucho, a título meramente orientativo, para un año de suministro se detalla en el anejo I. El consumo anual de filtros de cartucho va a depender del nivel de producción, de la calidad y condiciones del agua del pretratamiento de las diferentes plantas desaladoras y por otro lado, también de la vida útil del filtro de cartucho usado.

## **2. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES**

Se cuenta con dos centros de desalación de Osmosis Inversa, denominados de la siguiente manera:

- Central Díaz Rijo
- Janubio.

Ambos centros de desalación cuentan con etapas de filtración formadas por unidades de filtros de cartucho o de afino a los bastidores de membranas. Estos filtros tiene la misión de retener coloides y partículas en suspensión, protegiendo así a las membranas de ósmosis inversa.

Actualmente, en la Central Díaz Rijo, están las siguientes plantas desaladoras:

-Lanzarote III, de 30.000 m<sup>3</sup>/día, la cual cuenta con 7 carcassas en disposición vertical, donde se alojan 84 filtros de cartucho de 40 pulgadas de longitud cada una.

-Lanzarote IV, de 30.000 m<sup>3</sup>/día, la cual cuenta con 7 carcassas en disposición vertical, donde se alojan 84 filtros de cartucho de 40 pulgadas de longitud cada una.

-Lanzarote V, de 18.000 m<sup>3</sup>/día, la cual cuenta con 6 carcassas en disposición vertical, donde se alojan 230 filtros de cartucho de 40 pulgadas de longitud cada una.

Actualmente, en Janubio, están los siguientes bastidores:

-Bastidor 1, de 3.500 m<sup>3</sup>/día, cuenta con 4 carcassas en disposición vertical, donde se alojan 70 filtros de cartucho de 50 pulgadas de longitud cada una.

-Bastidor 2, de 4.000 m<sup>3</sup>/día, cuenta con 4 carcassas en disposición vertical, donde se alojan 70 filtros de cartucho de 50 pulgadas de longitud cada una.

-Bastidor 3, de 4.000 m<sup>3</sup>/día, cuenta con 4 carcassas en disposición vertical, donde se alojan 70 filtros de cartucho de 50 pulgadas de longitud cada una.

### **3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

Todas las empresas interesadas deberán presentar documentación donde se indiquen las características técnicas, medioambientales y normativa específica a cumplir del suministro.

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de los parámetros de calidad exigidos por Canal Gestión Lanzarote y por la normativa vigente para todos los productos vinculados a este pliego, también del cumplimiento de las leyes y reglamentos que afecten a su transporte y manejo, así como el acatar y hacer cumplir las preceptivas normas que en Seguridad y Prevención en el Trabajo estén legisladas. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del Contrato.

Los licitadores deberán garantizar el suministro del material solicitado, en el tiempo y en la forma exigida, durante todo el periodo de vigencia del Contrato. La cantidad real suministrada de cada producto será el referente para calcular el importe definitivo a abonar al adjudicatario. Las cantidades de filtros de cartucho expuestas en el anejo I de este pliego representan el **consumo estimado** para un año de actividad en condiciones normales, aunque el consumo anual de filtros de cartucho dependerá del nivel de producción, de la calidad y condiciones del agua de pretratamiento de la planta desaladora.

En cada entrega el adjudicatario presentará la documentación completa con los datos de la expedición, incluyendo nombre y denominación comercial del producto, pesos, fecha de fabricación y caducidad, medidas de seguridad a tomar, y dirección del fabricante.

La empresa adjudicataria se hará cargo del transporte del material a suministrar y asumiendo toda la responsabilidad si en el transcurso de estos procesos o situaciones ocurriera cualquier imprevisto, emergencia o un posible accidente.

Las características técnicas de los filtros de cartucho serán las siguientes:

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS FILTROS DE CARTUCHO

<u>LONGITUD EN PULGADAS</u> <u>Y MM</u>	<u>GRADO DE</u> <u>FILTRACIÓN</u> <u>NOMINAL(micras)</u>	<u>TIPO DE ACOPLAMIENTO</u>
40" (1000 mm)	50	Dos extremos abiertos
40" (1000 mm)	5	Dos extremos abiertos
50" (1250 mm)	50	Dos extremos abiertos
50" (1250 mm)	5	Dos extremos abiertos
40" (1000 mm)	5	Un extremo abierto con 2 juntas tóricas en silicona.

- Naturaleza del Fluido: Agua de mar con SDI<3.

- Presión diferencia de trabajo máxima a 20°C: 2 bares.
- Material del cartucho: Polipropileno. (los cartuchos no pueden ser fabricados con adhesivos resinosos, lubricantes ni ningún otro tipo de aditivo)
- Configuración del cartucho: De profundidad (con diseño de fibras en múltiples capas y refuerzo transversal o helicoidal) y termofusionado
- Eficiencia de filtración: Eficiencia del 99,5% como mínimo Beta 200 en cada uno de los grados de filtración indicados en el Anejo I.
- Diámetro del filtro externo: 63-64 mm.
- Diámetro del filtro interno: 26-28 mm.

Los filtros deberán ser suministrados envueltos en plástico sellado y estas cajas con etiqueta identificativa del producto.

La entrega del producto será recepcionada por el Responsable que designe Canal Gestión Lanzarote.

La empresa adjudicataria se compromete a la entrega en un plazo máximo de 10 semanas naturales desde la formalización del contrato del suministro de al menos la mitad de las unidades consumidas en un año de cada tipo, dato que se adjuntaba en la tabla anterior. El resto se podrá entregar como mínimo 12 semanas naturales desde la formalización del contrato o a petición de Canal Gestión en un plazo superior.

-Los filtros de cartucho se acreditarán técnicamente con los correspondientes certificados de fabricación según estándares industriales de calidad, certificados de prueba o test de integridad del cartucho en fábrica, certificado de que todos los componentes del filtro están aprobados para uso alimentario por la FDA u organismo similar y demás certificados que acrediten la solvencia técnica del producto.

-Se aportará la ficha técnica de los filtros de cartuchos donde, al menos, se especifique las características, dimensiones, curvas de operación, composición del material filtrante y pérdida de carga máxima.

**(esto es para el PCAP: ACREDITACION Y SOLVENCIA TECNICA)**

- Certificado de cumplimiento de los productos a utilizar en tratamiento de potabilización de aguas en los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano establecidos en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, en la Resolución 1067 de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, de 27 de junio de 2008, donde se completa la información relativa a las sustancias para el tratamiento de potabilización del agua , y en la Orden SSI/304/2013 del 19 de Febrero , sobre sustancias para el tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo humano.
- Las empresas ofertantes deberán tener y presentar la Certificación de su sistema de Gestión de la Norma ISO 9001 e ISO 14001.
- Acreditación que todos los componentes del filtro están aprobados para su uso alimentario por la FDA u organismo similar, entregando el I certificado de conformidad de la FDA o similar.
- Ficha técnica del producto ofertado donde se certifique las especificaciones técnicas solicitadas en este documento.
- El adjudicatario deberá acreditar, mediante certificado emitido por la entidad titular o explotadora de la instalación, que durante los cinco años anteriores, a contar desde la fecha de presentación de su oferta, ha suministrado y se ha empleado su producto ofertado en al menos DOS plantas desaladoras ubicadas en territorio nacional (de al menos 10.000 m<sup>3</sup>/día) y durante un plazo mínimo continuado de 12 meses en cada una de ellas. Además deberá acreditar disponer de un almacén en territorio español con stock suficiente que garantice una ruptura de stock.
- El licitador considerará y valorará en su oferta todas las actuaciones necesarias para que el suministro objeto de este Pliego se desarrolle dentro de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.

#### **4. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN TODA LA ACTIVIDAD.-**

La empresa adjudicataria estará obligada a comunicar a los técnicos responsables de Canal Gestión Lanzarote, cualquier información que en materia medioambiental se aplica o sea de interés relacionada con la actividad (datos, productos más ecológicos, nuevos requisitos medioambientales,...).

Canal Gestión Lanzarote se reservará el derecho a realizar cuantas acciones de inspección, control, o verificación de las actividades de la empresa adjudicataria, bien directamente o a través de empresas competentes en materia medioambiental, con el propósito de comprobar fehacientemente el cumplimiento riguroso de la normativa, y de los procedimientos adecuados en materia medioambiental.

## **5. RELACIÓN ENTRE CANAL GESTIÓN LANZAROTE Y EL CONTRATISTA**

La empresa adjudicataria deberá nombrar a un *responsable del Contrato* que actuará de interlocutor con Canal Gestión Lanzarote para todas las obligaciones establecidas en este Pliego. Canal Gestión Lanzarote también designará a un *responsable del Contrato*.

El suministro se realizará en el lugar correspondiente previa petición del Servicio. Los responsables de Canal Gestión Lanzarote realizarán los respectivos pedidos, especificando nombre del producto o productos solicitados, cantidad de los mismos y lugar de entrega o punto de descarga del material.

## **6. PERIODO DE PRUEBA Y GARANTÍA**

Se establece un periodo de prueba de 120 días, a contar desde la recepción del primer pedido, en el que Canal Gestión Lanzarote comprobará que el empleo de los productos ofertados es viable, y que el funcionamiento de los mismos es adecuado a criterio de la Dirección del Contrato. En cualquier caso, el incumplimiento de los parámetros garantizados en la oferta será motivo de rescisión del contrato.

Durante la vigencia del contrato y a petición de Canal Gestión Lanzarote, el adjudicatario deberá realizar un estudio de contaje de partículas en las propias plantas desaladoras de Canal, para detectar aquellas que pasan de tamaño igual o superior al especificado y así poder evaluar la eficacia de la filtración y capacidad de retención, teniendo que ajustarse los resultados a lo certificado y suministrado. De la misma forma, deberá realizar una autopsia de al menos tres filtros de cartucho usados en las plantas y preparar un informe. Ambas

actuaciones se realizarán al menos una vez al año y sin coste alguno a Canal Gestión Lanzarote.

El incumplimiento de cualquiera de los condicionantes anteriores por causas achacables al suministrador o al producto, obligará al suministrador a adoptar las medidas necesarias para restablecer los resultados exigidos en un plazo de quince días, y en caso que no se lleve a cabo será motivo de rescisión del contrato.

Se requiere compromiso de garantía del cartucho por parte del proveedor en el cumplimiento de sus especificaciones técnicas y prestaciones durante la vigencia del contrato y doce meses después de la finalización del mismo, tiempo que aún Canal podría tener cartuchos en uso del mismo suministrador. Ante un deterioro de equipos o pérdida de producción en la desaladora motivada por daños por el incumplimiento de la calidad y prestaciones del cartucho, el proveedor deberá asumirla directamente o mediante una aseguradora con la que tenga suscrita una póliza de seguro por daños ocasionados a terceros. Todo ello sin perjuicio de rescisión de contrato, deducción del quebrado económico o reclamación de daños y perjuicio según proceda.

Arrecife, 25 de noviembre de 2016.



D. David González Gil  
DIRECTOR GERENTE

**ANEJO I**

**CONSUMOS ANUALES POR CADA TIPO DE FILTROS DE CARTUCHO**

<b><u>LONGITUD EN PULGADAS Y MM</u></b>	<b><u>GRADO DE FILTRACIÓN NOMINAL(micras)</u></b>	<b><u>TIPO DE ACOPLAMIENTO</u></b>	<b><u>UNIDADES DE SUMINISTRO EN UN AÑO</u></b>
40" (1000 mm)	50	Dos extremos abiertos	2.200
40" (1000 mm)	5	Dos extremos abiertos	2.200
50" (1250 mm)	50	Dos extremos abiertos	1.300
50" (1250 mm)	5	Dos extremos abiertos	1.300
40" (1000 mm)	5	Un solo extremo abierto con 2 juntas tóricas en silicona.	4.000